



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TRES - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 2

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diría.
Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Lic. José Max Chaves Contreras.
Sr. Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diría.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias	Alcalde Municipal.
Licda. Dixabet Matarrita Mendoza	Vicealcaldesa Primera.
Ing. Luis Ruíz Gutiérrez	Departamento de Tecnología

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informes de Comisiones.
- 7 Mociones
- 8 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 3

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 02-2021 del 12 de enero 2021.

Comentario Regidora Ledys Peña Zúñiga: “Buenas tardes a todos, antes de someterlo a votación es importante el inciso 12 del acta en donde por un error probablemente se puso el departamento de gestión vial, siendo lo correcto por la naturaleza del acuerdo y que tiene que ver con el PTA, que se corrija a gestión ambiental, solamente para los efectos”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 02-2021 del 12 de enero 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se somete a la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 01-2021 del 14 de enero 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 01-2021 del 14 de enero 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-0041-2021, firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal.

Asunto: SM-01652-ORD.50-2020/Reparación de Caminos ADI Rio Seco.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 4

En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 50-2020, Artículo 04, Inciso 07, celebrada el día quince de diciembre 2020 a efectos de que se incluya en el cronograma de reparación de caminos a la Comunidad de Rio Seco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio DAM-0041-2021, firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-0049-2021 de fecha 11 de enero 2020, firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Se informa que a partir del día 12 de enero del año 2020, inician las labores de rehabilitación del sistema eléctrico y de iluminación del Parque Bernabela Ramos.

-Señor Alcalde Municipal: Muy buenas tardes a todos compañeros del concejo municipal, señora presidenta compañeros en general, informarles que esta era una información que se le envió a ustedes, pero ya el parque esta iluminando un 100% , gracias a las gestiones que se hicieron con el señor Ingeniero Don Diego Rodríguez con un convenio con Coopeguanacaste entonces para informarles a ustedes como concejo municipal y a la población en general ,que ya el parque está iluminado a un cien por ciento para poder bueno disfrutarlo cuando se pueda después de esta pandemia, muchas gracias.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Viendo esta nota de Don Jorge, agradecerle por la gestión sabiendo de que en sesiones anteriores este Concejo había solicitado la iluminación del parque, sabiendo de que se estaba presentando para vandalismo y la oscuridad que presentaba ,entonces ya ahora si para que el pueblo de Santa Cruz sepa que es gestión de la Alcaldía, el Concejo para tener ya más iluminado nuestro parque, y pronto cuando ya se pueda abrir la gente pueda disfrutar de este espacio público que tenemos dentro del Cantón, gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio DAM-0049-2021, de fecha 11 de enero 2020, firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 5

INCISO 03: Se conoce Oficio DAM-0055-2021, firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal.

Asunto: SM-01637-EXTR-26-2020 / Criterio Legal situación UNED.

Se remite acuerdo municipal dictado en la sesión extraordinaria 26-2020, Artículo 03, Inciso 06, celebrada el día 10 de diciembre 2020, a efectos de que en el plazo de 10 días se remita directamente al Concejo Municipal con copia a esta Alcaldía, emitan criterio y recomendaciones sobre la solicitud bajo el Oficio 32-164-2020, suscrito por la señora Lucida Guevara Gómez, Administradora Centro Universitario Santa Cruz.:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio DAM-0055-2021, firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal

INCISO 04: Se conoce Oficio DAM-0055-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal.

Asunto: SM-01573-ORD-45-2020 / Declaratoria de Camino Publico.

Se remite acuerdo municipal dictado en la sesión ordinaria 45-2020, Artículo 04, Inciso 18, celebrada el día 10 de noviembre de año 2020, a efectos de que de manera conjunta se realice la verificación técnica de la existencia o no del camino publico indicado por la de Playa Junquillal.

Para tales efectos dadas las labores asignada a sus departamentos actualmente en ejecución, se concede el plazo de 15 días hábiles a efectos de rendir un informe técnico de la viabilidad de lo requerido.

Dentro de dicho informe deberá indicarse claramente las acciones futuras que deberá seguir esta Municipalidad para el cumplimiento de las metas trazadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio DAM-0055-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021
Del 19 de enero 2021

Folio 6

INCISO 05: Se conoce Oficio DAM-0058-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal.

Asunto: REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS, TRATAMIENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS, LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUE Y ZONAS VERDES.

Reciban un cordial saludo, y a la vez deseándoles éxitos en sus funciones. Por medio de la presente se remite oficio número DFCT-005-2021, así como el reglamento supra citado con la adopción por parte de la unidad usuaria de las recomendaciones brindadas por parte de la unidad usuaria de las recomendaciones brindadas por este Concejo Municipal, a efectos de que se apruebe el mismo.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Si es importante que la administración haga llegar el reglamento para poder revisarlo y proceder hacer las recomendaciones que correspondan porque solo vino la nota, pero no vino el reglamento.

-Señora Maricela Moreno Rodríguez: Gracias señora Ledys, si el reglamento fue enviado pero como se tiene que tratar en comisión entonces no se incluyó para revisarlo en comisión, pero si está el reglamento lo envió la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada Oficio DAM-0058-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal, a la Comisión de Gobierno y Administración.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio DAM-0063-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Nombramiento Ana Estela Gutiérrez Guillén.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021
Del 19 de enero 2021

Folio 7

Se remite oficio del Concejo Municipal SM-01681-ORD-52-2020, mediante el cual se nombró como Secretaria a.i. del Concejo Municipal a la señora Ana Estela Gutiérrez Guillen, para el mes de enero del año 2020, a efectos de que se tomen las medidas administrativas que correspondan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio DAM-0063-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

INCISO 07: Se conoce Oficio DAM-0069-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Acuerdo Municipal oficio SM-01654-ORD-50-2020 / Pavimento Calle Marina Flamingo.

Se remite acuerdo, de la sesión ordinaria 50-2020, Artículo 04, Inciso 10 celebrada en 15 de diciembre 2020, a efectos de que se valore la conveniencia técnica y el impacto social a la comunidad, tránsito de personas, beneficios comunales, costos y otros, de lo señalado en la idea de proyecto solicitada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio DAM-0069-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal.

INCISO 08 Se conoce Oficio AC-002-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Desarrollos Mojica Hunter



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 8

S.R.L, cédula jurídica 3-102-786032, en el” Big Fish Restaurant”, situado en el Distrito Noveno (Tamarindo), frente al Pacific Park, Playa Tamarindo.

-Señora Ledys Zúñiga: Si antes de votar, es ubicarla donde está el expediente, Esta aparte de la correspondencia, ok.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Dictamen bajo el Oficio AC-002-2021 de la Asesoría Jurídica, de la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por Desarrollos Mojica Hunter S.R.L, cédula jurídica 3-102-786032, en el” Big Fish Restaurant”, situado en el Distrito Noveno (Tamarindo), frente al Pacific Park, Playa Tamarindo. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce Oficio PROV-003-2021 firmado por el señor Lic. Keylor Antonio Jaén Rosales- Proveedor Municipal.

En atención a la solicitud de expediente administrativo de las doce horas treinta y tres minutos del once de enero del dos mil veintiuno, correspondiente a la **LICITACIÓN ABREVIADA N. °2020LA-000015-0021000001 promovida por la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.** Para la Compra de dos camiones recolectores de residuos sólidos nuevos de 19 m³ de capacidad mínima tipo 8x4 año 2015 o superior, se le informa que el mismo fue tramitado en la plataforma de SICOP, así mismo en atención a sus consultas se procede a indicar lo siguiente:

- 1- El acto final no ha sido revocado.
 - 2- No se ha recibido en este Departamento recurso de revocatoria.
 - 3- Dentro del plazo otorgado se procederá a través de la plataforma SICOP a solicitarle a los oferentes mantener o restablecer la vigencia de las ofertas y de la garantía de participación.
 - 4- El órgano competente para dictar acto final es el Concejo Municipal de conformidad con el art. 56 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N°103 del 15 de mayo del 2017.
 - 5- El medio de notificación de nuestra institución seria: proveeduria@santacruz.go.cr.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021
Del 19 de enero 2021

Folio 9

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada Oficio PROV-003-2021 firmado por el señor Lic. Keylor Antonio Jaén Rosales- Proveedor Municipal, a la Administración para que proceda a contestar a la Contraloría General de la República.

INCISO 10: Se conoce documento firmado por la señora Stephanie Lewis Cordero- Fiscalizadora Asistente de la Contraloría General de la República.

Solicitud de Expediente Administrativo.

Contraloría General de la República División de Contratación Administrativa.

San José, a las doce horas treinta y tres minutos del once de enero del dos mil veintiuno.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **AUTOSTAR VEHÍCULOS SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA N. ° 2020LA-000015-0021000001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** para la Compra de dos camiones recolectores de residuos sólidos nuevos de 19 m³ de capacidad mínima tipo 8x4 año 2015 o superior, acto recaído a favor de la empresa **EUROBUS SOCIEDAD ANÓNIMA** por un monto de \$290.000.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido documento firmado por la señora Stephanie Lewis Cordero, Fiscalizadora Asistente de la Contraloría General de la República. Solicitud de Expediente Administrativo. Contraloría General de la República División de Contratación Administrativa.

San José, a las doce horas treinta y tres minutos del once de enero del dos mil veintiuno.

INCISO 11: Se conoce Oficio AJ-028-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Le hago llegar la lista de los funcionarios de la seguridad municipal en orden alfabético que demandaron a la Municipalidad de Santa Cruz, por supuestas horas extras laboradas, los montos reclamados, los cuales el Juzgado Laboral de Santa Cruz y la Sala Segundo han declarado sin lugar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021
Del 19 de enero 2021

Folio 10

Nombre	N° Expediente	Monto	Sala Segunda
Abarca Rueda Max Alberto	17-000157-0775-LA	31 291 525,00	Sin lugar
Acosta Gómez Eduardo Gerardo	16-000191-0775-LA	19 683 352,00	Sin lugar
Álvarez Álvarez Ronulfo Martín	16-000112-0775-LA	32 546 273,60	Sin lugar
Angulo Angulo Walter	16-000108-0775-LA	21 809 670,96	Sin lugar
Angulo Leal Yenner	16-000096-0775-LA	27 932 021,04	Sin lugar
Arrieta Gutiérrez César	16-000116-0775-LA	19 783 625,40	Sin lugar
Berrocal Briceño Marco Alfonso	17-000046-0775-LA	34 211 774,52	Sin lugar
Briceño Martínez Santos Minor	16-000203-0775-LA	20 712 799,00	Sin lugar
Briceño Mendoza	17-000077-0775-LA	24 599 722,00	Sin lugar
Briceño Ondoy Uriel Antonio	17-000056-0775-LA	9 313 104,20	Sin lugar
Calderón Angulo Jairo Gerardo	16-000111-0775-LA	27 565 075,88	Sin lugar
Coop. Autogestionaria Ortega R. L.	16-007628-1027-CA-3	104 850 000,00	Sin lugar
Espinoza Angulo Venancio	16-000101-0775-LA	33 475 978,80	Sin lugar
Fallas Dondi Manuelita de los Áng	16-000100-0775-LA	24 318 003,60	Sin lugar
Gómez Gómez Santos Silverio	16-000119-0775-LA	20 346 480,00	Sin lugar
Grijalba Rangel Mairo Gerardo	16-000107-0775-LA	16 901 438,40	Sin lugar
Gutiérrez Martínez Arnulfo Anto.	16-000103-0775-LA	17 541 354,60	Sin lugar
Gutiérrez Masis Marcos Braulio	16-000099-0775-LA	19 111 656,96	Sin lugar
Hernández Arrieta Esteban Enrique	16-000113-0775-LA	33 497 354,88	Sin lugar
Leal Rosales Alex Francisco	16-000043-0775-LA	15 968 875,56	Sin lugar
López Leal Carlos Rodrigo	16-000102-0775-LA	19 597 106,76	Sin lugar
Matarrita López Jim Sabas	16-000117-0775-LA	20 304 810,24	Sin lugar
Matarrita Rodríguez Robustiano Ti.	16-000104-0775-LA	40 405 939,20	Sin lugar
Mejias Lanza Bernal Casimiro	16-000109-0775-LA	19 735 075,80	Sin lugar
Munguía Gutiérrez Victor Manuel	16-000118-0775-LA	40 438 767,60	Sin lugar
Morales Cernas Roxana	15-000036-0775-LA	10 755 953,38	Sin lugar
Oporta Murgas Eduardo Arturo	17-000044-0775-LA	33 975 683,00	Sin lugar

Nombre	N° Expediente	Monto	Sala Segunda
Ortíz Coronado Jorge Geovanny	16-000105-0775-LA	20 365 884,00	Sin lugar
Pérez Leal Deling María	16-000106-0775-LA	17 683 823,52	Sin lugar
Ramírez Gutiérrez Alfredo Gerardo	16-000115-0775-LA	26 884 796,40	Sin lugar
Rodríguez Matarrita Asdrubal Anto	16-000114-0775-LA	28 361 748,72	Sin lugar
Rodríguez Pérez Sabas Ángel	16-000120-0775-LA	17 402 163,90	Sin lugar
Sandoval López Carlos Alberto	16-000110-0775-LA	20 631 491,76	Sin lugar
Vallejo Vallejo Walter	16-000098-0775-LA	26 366 804,64	Sin lugar
Zúñiga Rodríguez Yeffren Neil	16-000097-0775-LA	22 718 644,08	Sin lugar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021
Del 19 de enero 2021

Folio 11

Total Ochocientos setenta millones ciento trece mil novecientos dos colones con cuarenta céntimos.

₡870.113.902,40

En todos estos expedientes La Sala Segunda declaró sin lugar los Recursos de Casación interpuestos en última instancia, siendo el del Señor Jorge Ortiz Coronado el último recurso notificado por esa Sala el 18 de Diciembre de 2020. Los casos fueron atendidos profesionalmente, siguiendo el orden de ingreso, por todos los Abogados de este Departamento.

-Señor Alcalde Municipal: Es digno de reconocer por la cantidad de los montos que al parecer bueno se pretendía cobrar a esta administración bueno a la Municipalidad y agradecer al Departamento Jurídico las gestiones pertinentes en este caso, que verdaderamente libró a la Municipalidad de un pago muy honroso si hubiese sido castigada la Municipalidad pues estaríamos buscando plata para pagar todas estas situaciones todavía. Entonces agradecer al departamento jurídico las gestiones hechas en dicho caso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio AJ-028-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

INCISO 12: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-PS-002-2020, firmado por la Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promoción Social UTGVM, solicitarles de la manera más respetuosa, se tome un acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales Santa Cruz, para la corta de 2 árboles de laurel, 2 árboles de Guanacaste, que actualmente se ubican en derecho de vía en la comunidad de Portegolpe, distrito de Tempate.

Este acuerdo es para el trámite correspondiente de permiso de corta y aprovechamiento forestal en el camino anteriormente citado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el Oficio DDUR-UTGVM-PS-002-2020, se autoriza trámite ante MINAE oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 2 árboles de laurel, 2 árboles de Guanacaste, que actualmente se ubican en el derecho de vía en la comunidad de Portegolpe, distrito de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 12

Tempate.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce Oficio 19-TOPZMT-2021, firmado por el Ing. Royden López Jaén-Ingeniero Topógrafo Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Respuesta a oficio DAM 3059-2020. En relación a oficio DAM 2055-20200 y DAM 2056-2020, Sitio Potrero, calle Hermanos Moreno Caravaca.

Dar respuesta al oficio DAM-3059-2020 remitido a su despacho informe técnico con el oficio 19-TOPZMT-2021.

Con base a la información de los expedientes DCT-044-2010, del departamento de Catastro y Topografía así como el expediente UTGVM 112-2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de este ayuntamiento, se tiene lo siguiente:

En cuanto a los visados otorgados a mi persona, puedo indicar que se ajustan al ordenamiento técnico como jurídico de las leyes del país. En ese momento, principalmente me base en el artículo 7 de la Ley de construcciones. **“Artículo 7° Propiedad. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía publica se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate”.** El subrayado no es del original.

Importante mencionar, como recomendación y con el objetivo de dejar en firme esta situación tanto técnica como jurídicamente, se debe hacer el plano catastro (Previamente deberá ser visado por el Departamento de Catastro y Topografía) y escritura de donación de la calle publica por parte de la sociedad Hermanos Moreno Caravaca S.A., para que se inscriba dicha franja de terreno (parte de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 13

finca folio real 5-089477-000) en el Registro Inmobiliario a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz.

Por lo tanto, esperando se siga mi recomendación técnica como solución a este caso y con ello, doy respuesta a lo solicitado.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Sí creo que sería importante trasladar a los administrados con el objetivo de que ellos puedan pronunciarse sobre la recomendación técnica que consta en el informe.

-Señor Omar Cruz Jiménez: También parte de lo que dice el informe este, menciona el artículo 07 entiendo yo y lo analizo que de acuerdo lo que dice el art 07 está esta parte ahí donde se piensa lo de la carretera como parte de los puntos que el art 07 menciona que es que aquí lo dice todo terreno que en los planos existentes de la municipalidad, o en el archivo de la dirección general de obras públicas o en la dirección general de caminos o en el catastro o en cualquier otro archivo dice museo o biblioteca pública aparezca como vía pública, revisando el artículo pareciera entonces cumple para que esto se mande a que estos señores presenten ya lo que aquí se les está pidiendo, entonces con base a eso pareciera que es por ahí la cosa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a la Sociedad Hermanos Moreno Caravaca S.A, el informe dado en Oficio-19-TOPZMT-2021, firmado por el Ing. Royden López Jaén-Ingeniero Topógrafo Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 14: Se conoce Oficio DDUR-AL-002-2021, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza -Director de Desarrollo Urbano y Rural.

Asunto en referencia: Informe sobre inicio de ejecución de convenio de cooperación firmado por esta Corporación Municipal y COOPEGUNACASTE R.L., para la rehabilitación y el mantenimiento del sistema eléctrico y de iluminación del Parque Bernabela Ramos de la ciudad de Santa Cruz.

-Jorge Luis Rodríguez López : Si buenas tardes ya que se están haciendo estas intervenciones en el parque sería importante que la policía municipal salvaguarde lo que se está haciendo en el parque sabiendo de que anteriormente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 14

el vandalismo fue el que destruyó las lámparas entonces pedirle también al señor Alcalde que podamos tener ahí la policía municipal guardando todo esto que se está haciendo en el parque esta iluminación porque si volvemos otra vez y la misma gente vuelve a destruir las lámparas otra vez a volver hacer esa gestión pienso que para eso tenemos la policía municipal y el deber de ellos es cuidar todo lo que es de este municipio gracias.

-Señor Alcalde Municipal: Extraordinaria su posición Don Jorge excelente, ya la administración había tomado cartas en el asunto, principalmente porque el parque está cerrado cuidando el aforo, y lógicamente ahora con la iluminación con mucha más razón, la inversión económica no es fácil en estos tiempos de pandemia, tenemos ya la policía municipal presente en el parque, si informarle a la población y ustedes que muchos de los daños que tenía el parque de nuestro cantón era cuando se hacían eventos, entonces la gente de los chinamos se pegaba a veces de las lámparas de todo el sistema eléctrico entonces hacían averías de todo este sistema eléctrico, entonces lo que hay que prever para futuro más adelante cuando tengamos que hacer una intervención es dejar previstas eléctricas para cuando hayan eventos en el parque y no se peguen, de hasta las celdas solares se pegaban para obtener corriente, entonces toda esta manipulación anómala pues genero un daño a todo el cableado y algunas partes de la iluminación del parque, gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio DDUR-AL-002-2021, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza -Director de Desarrollo Urbano y Rural.

INCISO 15: Se conoce oficio DFOE-DL-0043, firmado por la señora Licda. Vivían Garbanzo Navarro- Gerente de Área Contraloría General de la República.

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Santa Cruz.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido oficio DFOE-DL-0043,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 15

firmado por la señora Licda. Vivían Garbanzo Navarro- Gerente de Área Contraloría General de la República.

INCISO 16: Se conoce Oficio DAM-0093-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal.

Se pone en su conocimiento oficio 16. DFOE-DL-0043 (00529)-2021 y DFOE-DL-0308 (03879)-2018 para lo que corresponda a sus competencias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio DAM-0093-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal.

INCISO 17: Se conoce Oficio DFCT-005-2021 firmado por el Ing. Oscar Danilo González Mora, Coordinador Tributario y de Hacienda Municipal.

Visto el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión extraordinaria 27-2020, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 17 de diciembre 2020, notificado mediante oficio SM-01665-EXTR-27-2020, de fecha 28 de diciembre del 2020, procedo a remitir el proyecto de REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS, TRATAMIENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS, LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUE Y ZONAS VERDES, incluyendo la totalidad de correcciones y ajustes solicitados por el Concejo Municipal de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio DFCT-005-2021 firmado por el Ing. Oscar Danilo González Mora, Coordinador Tributario y de Hacienda Municipal

INCISO 18: Se conoce documento con oficio AL-CJ-21986-1125-2021, recibido vía correo electrónico, firmado por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII.

Asunto: Consulta Expediente N°21.986



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 16

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N°21.986: “LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA. En sesión N. ° 15 del 13 de enero de 2021, se aprobó consultar el texto sustitutivo a su representad; el cual se adjunta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a Comisión Permanente de Obras, oficio AL-CJ-21986-1125-2021, firmado por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII.

INCISO 19: Se conoce documento con oficio MC-SCM-017-2021, firmado por la señora Cindy Magaly Cortes Miranda- Secretaria Auxiliar Municipalidad de Filadelfia.

En respuesta a su solicitud y acatando lo dispuesto por el CONCENJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su conocimiento y fines consiguientes, el texto del **acuerdo N°06**, emitido en la **Sesión Ordinaria N°02-2021**celebrada el día **12 de enero del año en curso**; mismo que literalmente dice:

Artículo 6: La segunda moción es presentada por el síndico propietario CLAUDIO ROJAS ROJAS y acogida por el Regidor Propietario y Presidente Municipal ROBERTO CANALES CANALES, literalmente dice; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el Ministerio de Salud cuenta con oficinas regionales las cuales han sido subutilizadas para la retroalimentación certera de los casos por cada región. **SEGUNDO:** Que el turismo es una de las fuentes más importantes para nuestra economía regional, pero al estar el sector sometido a medidas de escritorio, tanto impositivas como desproporcionadas ha causado un ambiente de incertidumbre general, habiendo pasado por el periodo de vacaciones de fin de año la contención establecida no es coherente con la realidad de nuestra franja costera. **TERCERO:** Las pautas y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud han sido acatados y como Gobierno Local en conjunto con el Comité Municipal de Emergencias, los cuerpos policiales y fuerzas vivas de la comunidad hemos hecho un trabajo de altura, en la contención de la pandemia a pesar de la gran afluencia de turistas durante fin de año. **CUARTO.** La dinámica del turismo en la zona costera dista



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 17

completamente de los parámetros a los cuales nos han sometido, quedando una brecha lesiva que afecta severamente a nuestro sensible motor económico basado en temporadas. **POR TANTO MOCIONO:** Ante esto, amparado en mis facultades constitucionales de representante popular del cantón de Carrillo. 1-Que se le solicite al señor Daniel Salas Peraza, en su condición de Ministro de Salud o a quien ejerza este cargo que se establezca una visita a la zona de Guanacaste, donde haremos una gira y visita de campo, para que vea la realidad de las afectaciones que se imponen al basar esta pandemia con criterios iguales tanto para la GAM como para la zona rural y que a partir de esto se establezcan protocolos de REGIONALIZACIÓN OBJETIVA de la emergencia pandémica por el COVID-19, en coordinación con las oficinas regionales y Comités Municipales de Emergencias. 2- Solicitarle a los municipios vecinos y costeros el voto de apoyo, coordinación para que les visite también y como bloque ordenado sentarnos a negociar pautas para nuestras zonas costeras rurales, aparte de la GAM. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. Asimismo, se le remita copia de esta moción al señor Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica y al Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Diputados por Guanacaste ante la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. **SE ACUERDA;** Sometida a votación la moción presentada se aprueba por unanimidad de votos dispone; 1-Solicitar al señor **DANIEL SALAS PERAZA**, en su condición de Ministro de Salud o a quien ejerza este cargo que se establezca una visita a la zona de Guanacaste, donde haremos una gira y visita de campo, para que vea la realidad de las afectaciones que se imponen al basar esta pandemia con criterios iguales tanto para la GAM como para la zona rural y que a partir de esto se establezcan protocolos de REGIONALIZACIÓN OBJETIVA de la emergencia pandémica por el COVID-19, en coordinación con las oficinas regionales y Comités Municipales de Emergencias. 2- Solicitarle a los **MUNICIPIOS VECINOS Y COSTEROS** el voto de apoyo, coordinación para que les visite también y como bloque ordenado sentarnos a negociar pautas para nuestras zonas costeras rurales, aparte de la GAM.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 18

Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. Así mismo, se le remita copia de esta moción al señor Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica y al Concejo Directivo de la Federación de las Municipalidades de Guanacaste y Diputados por Guanacaste ante la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Acuerdo definitivamente aprobado”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da voto de apoyo del acuerdo N°06, emitido en la Sesión Ordinaria N°02-2021 celebrada el día 12 de enero del año en curso, del Concejo Municipal de Carillo, moción presentada por el Síndico Propietario Claudio Rojas Rojas.

INCISO 20: Se conoce documento con oficio ZMT-023-2021, firmado el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador Departamento Zona Marítimo Terrestre.

-Señora Maricela Moreno Rodríguez: Esto es un informe del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que se ha venido solicitando, y hoy quiero agradecer al Lic. Dagoberto por interponer sus buenos oficios es de esa forma que hoy tenemos a manos este informe, y sería importante al solicitante lo que acá indica.

Mediante Oficio SM-024-ORD.02-2021, nos remiren el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 02-2021, artículo 05, inciso 36, acuerdo II, celebrada el día 12 de enero 2021, en donde se remite a este Departamento escrito Solicitud de Pronta Resolución presentado por los señores Claudio Cerdas Dinarte y Ana Cecilia Román Trigo, representantes de la sociedad PROPIEDADES DE PLAYA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, en relación a aprobación de la prórroga de concesión correspondiente al expediente ZMT-237-85, por lo revisado el expediente administrativo se desprende lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 19

El Lic. Onías Contreras Moreno, anterior Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, consigno erróneamente el porcentaje a pagar por concepto de canon anual por la sociedad PROPIEDADES DE PLAYA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, dado que en la notificación del avalúo N°AV-ZMT-R-29-2019, se estipuló un 3% por concepto de USO TURÍSTICO, por cuanto el Plan Regulador Avellanas-Junquillal, establece que el canon anual a pagar anualmente por los concesionarios en parcelas de USO TURÍSTICO es de 3,5 %.

Así, las cosas de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración, que establece que la administración podrá rectificar en cualquier tiempo los errores aritméticos, se procederá a notificar nuevamente el avalúo N°AV-ZMT-R-29-2019, con los porcentajes correctos a pagar por concepto de canon anual .

Aunado a ello, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley de Zona Marítimo Terrestre, es necesario que la sociedad PROPIEDADES DE PLAYA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, presente el respectivo ante proyecto así como la garantía de ejecución del proyecto.

Cabe aclarar que según lo estipulado por el Dictamen C-279-2015 del 09 de octubre del 2015, emitido por la Procuraduría General de la República y la Resolución N°0016-2017 del Tribunal Contencioso Administrativo, el cobro del canon será efectivo a partir de la aprobación del trámite de prórroga, por parte del Instituto Costarricense de Turismo.

SE ACUERDA POR UNANIMAD: Informar a los señores Claudio Cerdas Dinarte, Ana Cecilia Román Trigo, PROPIEDADES DE PLAYA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, el oficio ZMT-023-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce oficio número AC-008-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 20

Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por José Marcos Contreras Bustos , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada , para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 520, clase D1 , a nombre de Judith Zúñiga Gutiérrez , portadora de la cédula de identidad número 5-0126-0556 , que se encontraba funcionando en el Mini Súper “ Congo Loco”, ubicado 300 metros Oeste del puente sobre el Río Lima, Lagunilla, del Distrito Primero (Santa Cruz) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el Oficio AC-008-2020, de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 520, clase D1 , a nombre de Judith Zúñiga Gutiérrez , portadora de la cédula de identidad número 5-0126-0556 , que se encontraba funcionando en el Mini Súper “ Congo Loco”, ubicado 300 metros Oeste del puente sobre el Río Lima, Lagunilla, del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce oficio número AC-009-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Cecilia Matamoros Aguilar , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada , para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 334, clase D1 , a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 21

nombre de Cecilia Matamoros Aguilar , portadora de la cédula de identidad número 1-0217-0550 , que se encontraba funcionando en el Mini Súper Brasilito , ubicado al costado Sur de la plaza de deportes (vieja) de Playa Brasilito, del Distrito Octavo (Cabo Velas) Proceda la Administración Tributaria

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el Oficio AC-009- 2020,de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 334, clase D1 , a nombre de Cecilia Matamoros Aguilar, portadora de la cédula de identidad número 1-0217-0550 , que se encontraba funcionando en el Mini Súper Brasilito , ubicado al costado Sur de la plaza de deportes (vieja) de Playa Brasilito, del Distrito Octavo (Cabo Velas).Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS OFICIO SM-040-Ord.03-2021

INCISO 23: Se conoce oficio número AC-007-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Tian Huan Wu Feng, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada , para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 672, clase C , a nombre de Tian Huan Wu Feng , portadora de la cédula de identidad número 8-0111-0298 , que se encontraba funcionando en el Restaurante “Nuevo Hong Kong”, ubicado 175 metros Norte del Parque Bernabela Ramos, del Distrito 01 (Santa Cruz) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el Oficio AC-007-2021,de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 22

Licores número 672, clase C , a nombre de Tian Huan Wu Feng , portadora de la cédula de identidad número 8-0111-0298 , que se encontraba funcionando, en el Restaurante “Nuevo Hong Kong”, ubicado 175 metros Norte del Parque Bernabela Ramos, del Distrito 01 (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS COPIAR OFICIO SM-041-Ord.03-2021

INCISO 24: SE CONOCE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO E INCIDENTES PREVIOS DE NULIDAD ABSOLUTA Y SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACTO, EN CONTRA DEL OFICIO SM-01679-ORD.52-2020, ADOPTADO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, DENTRO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NUMERO 2020LA-000019-0021000001, DENOMINADO “ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE PUENTE VEHÍCULAR-PEATONAL SOBRE QUEBRADA LIMA, CHORRO BEJUCO Y QUEBRADA GUAPE Y ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO GRANDE”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio e incidentes previos de nulidad absoluta y suspensión de los efectos del acto en contra del Oficio SM-01679-ORD.52-2020, a la Comisión de Gobernación y Administración para lo que corresponda.
ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Se conoce documento firmado por la señora M° Cesaria Ruiz Avilés, cédula: 5-0223-0315, vecina de Playa Ostional.

Hacer de su conocimiento la urgente necesidad que tenemos los vecinos de Ostional por aplacar las nubes de polvo que levantan los vehículos al transitar por la ruta 160.

Dicha situación se incrementa en la época seca y aumenta entre los vecinos del pueblo problemas de salud tales como cuadros agudos de asma, conjuntivitis, alergias de piel entre otros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021
Del 19 de enero 2021

Folio 23

Por tal motivo, solicitamos a su persona interceder ante las autoridades locales para lograr que coloquen al menos emulsión asfáltica y lograr pasar un verano con menos polvo y enfermos. Ya que, además ante el estado de pandemia no es el momento más apto para estar visitando centros médicos.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Es importante trasladarlo a Alcaldía para que Alcaldía interponga sus buenos oficios ante CONAVI para ver la intervención, toda vez que es una ruta nacional y no podría a nivel municipal gestionarse nada, a no ser que se haga una solicitud por parte de la Administración de ver mientras se resuelve la Licitación de la carretera, pues se les pueda hacer algo pero a través de CONAVI, no a través de la Municipalidad porque a la Municipalidad no le corresponde.

-Señor Alcalde Municipal: Es importante dar conocimiento a la ciudadanía que ya tuvimos una video conferencia con el señor Ministro de Transporte, también donde ya hay un compromiso de hacer la mitigación del polvo con mezcla TC3, para los lugares de más población incluyendo Ostional, que es uno de esos, voy hacer nuevamente la misiva, si gustan me lo trasladan a la Administración para poder hacer contacto con el Ingeniero de esa ruta 160 y poder emitir un criterio en base a la realidad que CONAVI tiene con esa ruta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada nota de la señora María Cesaria Ruíz Avilés, portadora de la cédula de identidad número 5-0223-0315, a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda.

INCISO 26: Se conoce documento firmado por el señor Daniel Dinarte Moraga, cédula: 50328-0533.

Un grupo de vecinos de esta ciudad estamos muy preocupados por la basura que yace a las orillas de nuestros ríos específicamente en Río Cañas, no queremos quedarnos en quejas, queremos tomar acción y estamos organizando una campaña de limpieza el día 30 de enero, por lo que acudimos a ustedes para para que nos colaboren con bolsas, guantes y el transporte de los desechos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 24

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Bueno con esta petición que hace el señor Daniel sería importante como valorar esta petición y pedirle al Departamento de Ambiente que se puedan realizar campañas en los ríos de aquí del Distrito, así como se hizo la solicitud de este grupo de personas, poder hacer un cronograma y pedir la campaña de limpieza para el río diría, el río en medio y los otros ríos circunvecinos del distrito primero y poder brindarle ese apoyo verdad que para poder realizar esa campaña, sería importante que el Departamento de Ambiente también pueda colaborar y poder hacer ese cronograma, gracias.

-Señor Macdonal Espinoza Ruíz: Si muy buenas noches aprovechando la carta que nos envían para colaborar con la limpieza del río cañas, yo creo que es importante que hay muchas comunidades que han tomado la iniciativa de conformar me refiero a las Asociaciones de Desarrollo conformar Sub Comités de Ambientes y empezar a limpiar y hacer labores de limpieza en diferentes comunidades, el Departamento de Ambiente me consta se ha mantenido atento y ha colaborado en esta iniciativa me parece importante no sé si de alguna manera el Departamento de Ambiente incite a aquellas Asociaciones que no tienen comité de ambiente que lo conformen porque la problemática de la basura en nuestro Cantón cada día va en crecimiento, nada hacemos con tener un Cantón muy lindo con unas playas muy lindas y todo muy sucio, los comités de ambientes son fundamentales lo digo porque allá por la zona donde yo vivo pues ya a vemos un grupo de comunidades que nos estamos organizando y ayuda bastante, reitero que para ese comité el Departamento de Ambiente no se insten por medio de un comunicado a las organizaciones comunales que conformen su comité de ambiente para eso para hacerle frente a esta problemática que tenemos a nivel de cantón, muchas gracias.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Tal vez ahí agregarle se remite a Alcaldía pero también que le dé seguimiento la Comisión de Ambiente, este Concejo tiene una Comisión de Ambiente sabemos que la lidera el compañero Macdonal para que también le dé seguimiento a todas estas peticiones que vienen a este concejo y así también llevar un control de todas estas gestiones que hacen las mismas comunidades, igual recalcar que hay comunidades que con sacrificio y esmero han podido realizar estas campañas pero que también este concejo pueda apoyar desde la Comisión de Ambiente, gracias



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021
Del 19 de enero 2021

Folio 25

Señor Macdonal Espinoza Ruíz: Tomando en cuenta que la petición viene de un particular creo que es importante que el departamento articule todo este tipo de actividades con los gobiernos locales, muchas gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, nota firmada por el señor Daniel Dinarte Moraga, cédula 5-0328-0533, para que dentro de la medida de lo posible apoye la solicitud ya que es un buen acto para ayudar a la Comunidad.

INCISO 27: Se conoce oficio CPEDA-082-21, firmado por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área Comisiones Legislativas VIII, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 14-07 aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto base del expediente 21.775” CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTA CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto y analizado el Oficio CPEDA-082-21 firmado por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área Comisiones Legislativas VIII, este Concejo Municipal dispone dar un voto de apoyo al expediente 21.775” CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTA CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS

Inciso 28: Se conoce documento con oficio CPEDA-083-2021, firmado por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.

ASUNTO: Consulta texto sustitutivo proyecto 21.962.

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 13-05



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 26

aprobada en la sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2020, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el **texto sustitutivo** del expediente 21.962 “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)” en el cual se anexa:

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgara una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 4 de febrero.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada oficio CPEDA-083-2021, firmado por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, a la Comisión de la Mujer y Accesibilidad

INCISO 29: Se conoce documento firmado por el Dr. Pedro González Morera-Ministro a.i. de Salud.

MS-DM-1155-2021. MINISTERIO DE SALUD. - San José a las diecisiete horas del doce de enero de dos mil veintiuno.

Se establecen disposiciones sanitarias del 13 al 31 de enero de 2021, dirigidas a las municipalidades que tienen zona costera y playas en su jurisdicción, con fundamento en las atribuciones que confieren los artículos 21, 50, 140 incisos 6), 8) y 20) y 146 de la Constitución Política; 25, 28, párrafo 2) incisos a) e i) de la Ley No. 6227 del 02 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”; 1, 2, 4, 7, 147, 148, 149, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 337, 338, 338 bis, 340, 341, 348, 378 de la Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud”; 2 y 6 de la Ley No. 5412 del 08 de noviembre de 1973 “Ley Orgánica del Ministerio de Salud”; 3 y 30 de la Ley No. 8488 del 22 de noviembre de 2005, “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”; el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020; el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y sus reformas; y,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 27

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido documento firmado por el Dr. Pedro González Morera- Ministro a.i. de Salud, MS-DM-1155-2021. MINISTERIO DE SALUD. - San José a las diecisiete horas del doce de enero de dos mil veintiuno.

INCISO 30: Se conoce escrito firmado por Denise M Beauchamp, Céd Resid N° 184000883505, Representante Legal El Cuyeo S.A.

El objetivo de esta misiva es plantearles nuestra situación de pago del canon de nuestra concesión en Playa Tamarindo, según expediente administrativo número 227-01, a nombre de **El Cuyeo S.A.**

Como es de vuestro pleno conocimiento, la situación de pandemia que nos afecta globalmente, ha degradado fuertemente las finanzas de todos los estratos sociales incidiendo en el comercio de forma muy negativa. Con ello los negocios que funcionan dentro del perímetro de Zona Marítimo Terrestre de las playas de nuestro Cantón, han visto mermado sus ingresos de forma drástica con las medidas restrictivas adoptadas por dicha pandemia, y que persisten por el presente año, sin tener certeza de cuándo será el momento en que la economía logre una recuperación que nos permita cumplir con nuestras obligaciones a cabalidad.

El pago del canon de El Cuyeo S.A., por la suma de ₡2.456,874.00 para el año 2021, es desde ya todo un reto a enfrentar, por lo expuesto anteriormente, pero tenemos la voluntad y haremos el esfuerzo máximo para satisfacer esa obligación, como buen contribuyente de nuestro municipio, tal y como se ha hecho por años hasta el 2020.

Petición:

Por lo expuesto anteriormente, solicito:

Único: Se fraccione el pago del monto del canon de la concesión otorgada a mi representada EL CUYEO S.A., para que el mismo se pueda cancelar de forma trimestral, iniciando dicho pago en el presente año 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 28

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Administración, escrito firmado por Denise Beauchamp, Céd. Resid. N° 184000883505, Representante Legal El Cuyeo S.A.

INCISO 31: Se conoce documento firmado por la Licda. Ariana Guido A-ASOTISAC.

Quien suscribe Ariana Guido A, con cedula numero 5 0358 0779, vecina de Santa Cruz Guanacaste y activista cultural de Santa Cruz, en mi condición de presidenta de la ASOTISAC, me apersono ante su autoridad con el fin de solicitar su autorización para realizar una manifestación pacífica por las calles centrales de Santa Cruz, el día 14 de enero a las 12 medio día, con el fin de recibir a la Ministra de Cultura y toda su comitiva gubernamental. Siempre comprometiéndonos al uso de tapa bocas y respetando las normas establecidas por el MINISTERIO DE SALUD, referente al covid-19. Ya contamos con el apoyo de Fuerza Pública e hicimos partícipes al MOPT (tránsito)

Nuestro ideal es elevar nuestra voz en pro de las necesidades del pueblo de Santa Cruz en cuanto a los rezagos en el apoyo al folclore costarricense y a su vez dar un **agradecimiento** a las autoridades por el reconocimiento a nuestros festejos religiosos y culturales, con el galardón de PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, en torno a nuestras fiestas típicas nacionales.

Conociendo nuestro derecho constitucional para participar y celebrar manifestaciones y respetando a su vez nuestros deberes de que la misma debe ser pacífica, es que nos tomamos la libertad de solicitar su apoyo y colaboración para que el evento se lleve a cabo con normalidad y pacificidad.

El recorrido sería en sentido contrario vial, saliendo del parque de Santa Cruz, hacia la plaza de los mangos. Para lo cual disponemos como tiempo máximo 30 minutos. Y así evitar una prolongación excesiva de contacto y evitando una aglomeración desmedida.

-Señora Maricela Moreno Rodríguez: Es importante indicarle a la solicitante que toda la correspondencia que llega a este Concejo el día propio de la sesión, no se ve inmediatamente, sino hasta la sesión posterior en este caso la sesión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 29

posterior era la del día 14 de enero donde se daba el acto solemne, por ello se le está dando lectura hasta el día de hoy

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido nota de la Licda. Ariana Guido A, Presidenta ASOTISAC.

INCISO 32: Se conoce documento firmado por el señor Federico De Merceville.

De parte de los Vecinos de Urbanización Palm Beach de Playa Grande del Distrito Octavo, Cabo Velas, nuevamente nos dirigimos a usted para solicitarle su ayuda para la intervención y reparación del camino de lastre que une a nuestra urbanización con la carretera de acceso a Playa Grande debido a que esta otra vez en condición deplorable afectando a la comunidad y al sector turismo que tanto fue afectado por la pandemia. La última intervención en este camino se hizo de manera parcial y limitada hace más de 2 años (Noviembre 2018).

Hemos podido observar que mientras en otras comunidades cercanas se hacen más de cuatro intervenciones anuales en sus caminos vecinales, en la nuestra solamente después de muchas solicitudes, llamadas, visitas y hasta suplicas logramos tener algún tipo de atención y casi siempre de manera parcial. (Últimas reparaciones en los caminos vecinales, setiembre 2020).

Por lo anterior respetuosamente les solicitamos a usted y por su medio al honorable Concejo Municipal que la calle de acceso a nuestra comunidad sea incluida en el programa de atención a las rutas municipales procurando que al menos sea atendida dos (2) veces al año en igualdad de condiciones con otras y sin que sea necesario tengamos que estar insistiendo y presionando para poder lograr la debida atención.

-Señor Alcalde Municipal: Muy buenas tardes nuevamente y a la persona afectada en este caso Palm Beach, decirle que en efecto al inicio se solicitó un tajo por emergencia en Matapalo, el cual ya se podía intervenir lo que pasa es que el material que salió, salió muy defectuoso por ende se le pidió nuevamente a ingeniería de minas del MINAE hacer otro tajo para poder tener el material a corto plazo en esa área o a poca distancia , queremos hacer lo mejor en los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 30

caminos y lo estamos haciendo, los caminos que estamos reparando los estamos reparando para que duren mucho tiempo, entiendo la necesidad que tienen, pero en este momento no tenemos el tajo disponible que pretendemos tener en Matapalo apenas ingeniería y minas nos de la autorización de ese tajo, ya está el tractor y la draga para poder intervenir en ese tajo, iniciaremos con los trabajos de reparación de toda ese sector de Playa Grande, todo el sector de matapalo, todos estos sectores de playa que los caminos están deteriorados, entonces le pedimos un poquitico de paciencia, yo sé que han esperado mucho pero para poder bajar costos tenemos que hacerlo de esa forma, yo espero que a finales de este mes o a principio de febrero tengamos una solución inmediata para el señor, muchas gracias.

-Efraín Obando Álvarez: Si buenas tardes es nada más para decirle que el camino lo que se le hizo fue un tratamiento con los pegaderos que habían ahí , y el material que se le hecho fue un material brusco para apenas abrir los pasos nada más, pero ellos no quieren entender que ellos creen que ese camino quedo así y no ese camino fue un tratamiento que se le hizo nada más para que la gente pasara nada más , ya viene la maquinaria ya dijo el señor Alcalde que en febrero, ya está la maquinaria de frente para reparar todos los caminos no solo ese, el de lomas está en pésimo estado, el de Lagarita también, hay un montón que se le hizo porque habían pegaderos y se le hecho el material brusco y quedo así, gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Administración, nota firmada por el señor Federico De Mezerville, referente a solicitud de intervención y reparación de camino.

INCISO 33: Se conoce documento firmado por el señor Jorge Arturo Álvarez Corrales.

El suscrito Jorge Arturo Álvarez Corrales, mayor, Costarricense, casado, vecino de Alajuela, Urbanización Tropicana Sur, portador d ella cedula número 1-0573-0019, concesionario de la Municipalidad de Santa Cruz según expediente número 1027-1993 respetuosamente manifiesto lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 31

Hechos:

- 1- Mediante el expediente antes citado se me otorgo concesión de una parcela en Playa Pitahaya de Santa Cruz, según plano catastrado que consta en el expediente citado.
- 2- Que dicha concesión al día de hoy **NO ha sido aprobada** por el Instituto Costarricense de Turismo.
- 3- Que ICT aún no aprueba dicha concesión, pese a las correcciones que solicito para su aprobación según oficio G-0545-2020 de fecha 06 de marzo año 2020 a la fecha no se ha coordinado acción alguna para cumplir con las subsanaciones, por ende, lograr su aprobación. Se me está cobrando las anualidades por concepto de canon lo cual es improcedente.

PETICION:

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 42 de la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre y artículos 46 y 51bis de su Reglamento, así como jurisprudencia supra señalada, solicito respetuosamente:

- A- Se contabilice como acredito a mi favor el total de montos pagados por concepto de canon sobre la parcela otorgada en concesión a mi nombre, en fecha 10 de julio año 2007, concesión aun **NO APROBADA** al día de hoy por el Instituto Costarricense de Turismo, y por ende NO inscrita en el Registro Nacional de Concesiones, para que sean aplicados al pago del respectivo canon en el momento oportuno que jurídicamente corresponda, tal y como lo señala la normativa antes indicada, en proporción a los montos que corresponda según el avalúo notificado.
- B- Se deje sin efecto el cobro por concepto de canon de años 2019 y 2020, se suspenda toda gestión de cobros a mi nombre por concepto de canon sobre la parcela concrecionada a mi favor, pero aun **NO APROBADA** dicha consecución por el ICT.
- C- Se remita a la brevedad posible mi expediente completo, número 1027-93, al ICT para la revisión del caso y su final aprobación.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Si es muy importante indicarle nuevamente a los administrados que el Concejo lo único que aprueba es cuando el expediente es



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 32

remitido por el departamento correspondiente con los diversos criterios técnicos, en este caso el Concejo no puede resolver porque el ICT no le ha concedido la inscripción de la concesión ni tampoco la aplicación del canon porque es algo que no nos compete como Concejo, nos competería en el caso en que la Administración resuelva y que haya algún tipo de recurso siendo nosotros el superior pero de menos no podemos, es por esta razón que es importante que los administrados sepan que todas estas gestiones van a tener que dirigirse a la Administración y al departamento correspondiente para que ellos resuelvan como corresponda.

-Señor Alcalde Municipal: Coincido con su apreciación señora Presidenta de remitir esta necesidad de este usuario a la Administración, para hacer y solicitarle al departamento de Zona marítima Terrestre un informe detallado ya que el ICT no dura tanto tiempo en aprobar con este tiempo que está aduciendo esta persona que tiene una concesión, entonces sería bueno ver la investigación muy pronto le estaremos dando un resultado o un informe de esta situación de esta persona, con muchísimo gusto oyeron.

- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal escrito del señor Jorge Arturo Álvarez Corrales, portador de la cédula de identidad número 1-0573-0019, para que se valore la solicitud y se traslade al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y se realice lo que corresponda.

INCISO 34: Se conoce documento firmado por el señor Manuel Ugarte Grijalba - Presidente ADI Barrio Estocolmo.

Como es de su conocimiento el pasado viernes 15 de enero del corriente fue entregado el Play ground en Barrio Los Amigos informarles, el mismo que esperábamos con ansias desde el año 2017 como premio al programa de limpieza de la comunidad organizado por la Comisión de Ambiente.

Como habíamos puesto en su conocimiento el proyecto de cercenamiento de este espacio de disfrute público fue gestionado mediante proyecto con Coopeguanacaste R.L. no obstante, tenemos un espacio faltante de cerrar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 33

Para brindar mayor seguridad a las personas en especial a los niños que a partir de ahora estarán haciendo uso de tan lindo play, se solicita la colaboración de tan honorable Concejo Municipal y de la Alcaldía presidida por el Master Jorge Arturo Alfaro Orias, la donación de los 20 metros de malla, 16 tubos para malla y 2 kilogramos de soldadura y poder así nuestra Asociación terminar el proyecto de cercamiento y dar la seguridad a nuestros niños.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para que valore la viabilidad de la solicitud firmada por el señor Manuel Ugarte Grijalba, Presidente ADI Barrio Estocolmo.

INCISO 35: Se conoce nota firmada por el señor Henry Rodríguez Espinoza.

Desde el año 2006 los habitantes del Barrio El Guabo (Esquipulas) estamos solicitando la pavimentación o adoquinamiento de la calle de acceso y aunque en varias oportunidades se ha incluido el rubro en el presupuesto municipal, al final no se ejecuta dicha obra.

Para corroborar dicha afirmación, se adjunta nota con fecha del 3 de Agosto del 2013 y entregada en ese despacho en esas fechas y en forma reiterada de nuevo entregada y recibida el 7 de Febrero del 2020.

En el 2006 que se empezó a adoquinar algunas calles aledañas a las centrales, se estableció que deberíamos de construir las aceras, cordón y caño de esa calle de 100 mts de longitud y esa fue la primera vez que fuimos engañados, ya que los adoquines se utilizaron en otras zonas menos prioritarias pero con la ventaja que habían personas con poder de decisión dentro de la Municipalidad que solicitaron el mejoramiento de las calles de su barrio.

Se ha conversado con el Ingeniero Diego Rodríguez y él ha manifestado en reiteradas ocasiones que el asunto va por lo político, ya que cuando se ha incluido el presupuesto, éste no se ejecuta o se desvía a otras zonas.

Creemos que el asunto de infraestructura vial no debería ser un asunto de política, sino más bien técnico, en el sentido que hay carreteras más prioritarias que otras, como por ejemplo ésta que es un acceso a un barrio. Es inexplicable que se anteponga la pavimentación de calles con poco tráfico o sin salida como la que está al oeste del Banco de Costa Rica antes que la nuestro barrio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 34

Actualmente la calle se encuentra intransitable, por ello se solicita inmediatamente el mejoramiento de ella y que se incluya la pavimentación de ésta lo más antes posible.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Bueno la nota de la comunidad del barrio el guabo, un barrio del centro sabemos que ellos en lo personal me han manifestado esta situación de su calle, y solicitan que nosotros les ayudemos les colaboremos con la pavimentación pero hay que realizar el proyecto primero para darle contenido económico para poder pavimentar, pienso que lo que podemos ayudarle en el momento es solicitarle al señor Alcalde que cuando esté disponible la maquinaria poder por mientras se pueda gestionar este proyecto, mandarle la maquinaria para arreglar un poco, subsanar esta petición de ellos que manifiestan esa inconformidad y también palabras de funcionarios municipales diciendo que es por asunto político y la verdad nosotros como miembros de este Concejo estamos aquí para trabajar por todo el Cantón no con una distinción política sí no por el progreso de nuestro pueblo, pienso que sería importante hacer esta gestión, poderles brindar este apoyo a la comunidad del guabo, por mientras solicitarle al señor Alcalde que intervenga esa calle que ellos manifiestan que está en pésimo estado y próximamente poder valorar realizar ese proyecto de pavimentación que ellos vienen informando que estaba el presupuesto y que no se ejecuta y bueno ahí eso si no lo sabemos pero sé que mis compañeros regidores hemos sido conscientes en los proyectos que poco a poco se han ido realizando y podamos tomar en cuenta esta comunidad, gracias.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga: Buenas tardes me uno a las palabras del señor Jorge Rodríguez, señor Alcalde le pido de todo corazón que nos intervengan esa calle la verdad es que hay adultos mayores y personas con discapacidad que necesitan subir una silla de ruedas y no se puede, más que por embellecimiento es calidad humana, gracias.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Algo que también se me olvidaba es que, si todos sabemos por la parte que se ubica la casa de doña Cristo el río ha ido comiendo ya esa parte y ahí ya hay un espacio pequeñito para ellos transitar, que también verdad ya que la maquinaria se va a trasladar a este barrio poder también pedirle a don Diego Rodríguez un informe también para nosotros



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 35

valorar esos criterios que la Unidad Técnica pueda elevar a este Concejo, gracias.

-Señor Alcalde Municipal: Si Dios lo permite vamos a convocar a una reunión a estas personas interesadas o que verdaderamente están mostrando un interés de hacer un aporte compartido entre la Municipalidad y comunidad que es parte del nuevo modelo que la Administración quiere retomar o tomar con un plan de reactivación y embellecimiento de las calles de nuestro Cantón, ya le informamos a las comunidades, que con lagunilla vamos iniciar un proyecto de evacuación de aguas pluviales en el sector de Lagunilla cuatro esquinas, si Dios lo permite en un trabajo compartido con la Asociación de Desarrollo el señor Henry Vega y esta Administración junto con el Concejo Municipal estamos implementando un proyecto que la municipalidad le aporta la arena, la piedra, el cemento y la comunidad va aportar la mano de obra a través del programa manos a la obra del Ministerio de Trabajo, es sumamente importante porque vamos avanzar mucho más rápido con un proyecto, involucramos a la comunidad a un proceso de empoderamiento y un proceso de cuidar más las obras públicas hechas compartidamente, sería excelente reunirnos con estas personas del barrio Esquipulas y sepan que pronto vamos a ser un llamado a la reunión y ver cuál es el proyecto como esta en qué condiciones esta para poder impulsar este proyecto a nivel comunal, pero si le pedimos a las comunidades, las comunidades tienen que aportar también, la Municipalidad hace grandes esfuerzos para hacer obras publicas pero que lindo cuando vienen iniciativas de este tipo, porque no solo vienen a poner la mano yo sé que pagamos impuestos para que las cosas se hagan pero con los impuestos que pagamos no alcanzan para hacer todas las necesidades que tenemos en el Cantón y si tenemos un trabajo compartido pues va ser mucho más fácil el trabajo y vamos avanzar mucho más rápido en el Cantón, gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, nota del señor Henry Rodríguez Espinoza, para lo que corresponda.

INCISO 36: Se conoce documento firmado por el señor José Joaquín Tenorio Campos, portador de la cédula de identidad: 1-0329-0502.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 36

PETITORIA:

1. Cumplir con los requerimientos señalados por ICT dentro del plazo señalado, por parte de la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Se tenga por completamente nulo, el punto tercero del oficio 687-ZMT-2020 emitido por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.
3. Se mantenga y se respete lo señalado en los antecedentes trece y catorce del Contrato de Concesión.
4. Agréguese a mi expediente concesionario

-Señor Elías Espinoza Gamboa: Si buenas noches, enviarlo a la Administración para lo que corresponda, aunque ahí viene dirigido a Zona Marítimo y directamente al funcionario a cargo, al llegarnos a nosotros debemos remitirlo a quien corresponde verdad, no nos corresponde a nosotros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, escrito del señor José Joaquín Tenorio Campos, portador de la cédula de identidad número 1-0329-0502, para lo que corresponda.

INCISO 37: Se conoce documento firmado por la señora Rosa Gómez Gómez, portadora de la cédula de identidad número 5-269-104.

Visto el Oficio SM-01572-ORD.45-2020, en su Artículo 04, Inciso 17, celebrada el día 10 de noviembre 2020; solicito de la forma más respetuosa se tome un acuerdo en firme sin dispensa de trámite, para que se autorice al señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal para que proceda con la firma de la escritura, ya que por error en dicho acuerdo se omitió la palabra autorización a la hora de transcribir dicho acuerdo, cabe recalcar que para mí es de suma importancia ya que estoy tramite de recibir un bono de vivienda; en el lote número 35, ubicado en Barrio Jerusalén de Santa Cruz del cual la Municipalidad me lo dono en el año 2002.

-Señora Maricela Moreno Rodríguez: Es a la Administración que le corresponde.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 37

.Señora Leyds Peña Zúñiga: Ledis Peña: Si igual sucedió con otro lote de ese residencial, es importante que la solicitud la haga la Administración no la beneficiaria, la Administración debe decirnos a nosotros como concejo que es lo que está mal en el acuerdo para poder fundamentar nosotros la aprobación de ese cambio del acuerdo, ojala se pueda hacer lo más pronto posible para poder continuar con la tramitación de la señora verdad.

-Señor Iván Ramírez Camareno: En atención a la consulta que se plantea , en realidad como ya lo expuso la Regidora Ledys Peña, es importante que el planteamiento o la necesidad de subsanar el acuerdo del Concejo Municipal, en razón de que se tiene pleno conocimiento por parte de la Alcaldía Municipal, que sea la propia Administración bajo el principio de correlación , de coordinación interinstitucional , en este caso son dos órganos que conocen la necesidad se debe subsanar dicho acuerdo y en ese sentido sería prudente que la Alcaldía Municipal haga la gestión formal a este Concejo para que se subsane y así poder seguir con la firma de la escritura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal nota de la señora Rosa Gómez Gómez, portadora de la cédula de identidad número 5-269-104, para que la Alcaldía realice la solicitud a este Concejo para así poderle autorizar que proceda con la firma de la escritura.

ACUERDO APROBADO POR SIETE REGIDORES PROPIETARIOS

INCISO 38: Se conoce Oficio DAM-0105-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Se pone en su conocimiento oficio UABSCA-0002-2021, con fecha de envío 18 de enero 2021, donde el señor Maynor Arguedas Contreras, Jefe del Almacén de Suministros de la Municipalidad de Santa Cruz, da a conocer el cronograma de visita de campos de Proyecto de Partidas Específicas del Periodo 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio DAM-0105-2021 firmado por el señor MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 38

Municipal, referente al cronograma de visita de campos de Proyecto de Partidas Específicas del Periodo 2021.

Artículo 05:

Inciso 01:

Informe del Alcalde Municipal:

Informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 13 de Diciembre al 19 de enero del 2021:

Miércoles 13 de Enero

☐ Cierre de la Semana Cultural Virtual, donde agradece la labor de los artistas que se presentaron durante toda la semana, agradecer a toda la producción del teatro Melico Salazar por todo el trabajo realizado, el profesionalismo y entrega. Al Licenciado Saidem Vidaurre pro las gestiones realizadas para la realización de esta semana. Y un agradecimiento enorme a los funcionarios de la municipalidad de Santa cruz por la labor realizada durante estos días, labor realizada con dedicación, donde cada uno de los involucrados sabiendo su función la llevo a cabo de manera excelente, y donde se laboraba hasta altas horas de la noche, llegan al trabajo al día siguiente y seguir dando lo mejor de sí. Donde todas estas horas las hicieron sin ganar horas extras ni el cobro de viáticos, sino por el amor a esta Municipalidad, Gracias muchas gracias.

☐

Jueves 14

☐ Recibimiento por parte de La Municipalidad La Declaratorio de Patrimonio Cultural Inmaterial de las Festividades del Santo Cristo de Esquipulas, por parte del Ministerio de Juventud y Cultura.

☐ Visita de personeros del Procomer encabezado por el Señor Pedro Beirute, con el tema sobre los requisitos de la creación de Zona Franca en el Cantón de Santa Cruz.

☐ Reunión con Ministro de Turismo, Cámara de Turismo de Tamarindo, abordando temas: reactivación de empleo, Seguridad, y regulación de vendedores informales.

☐



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 39

Viernes 15 de Enero.

- ☐ Inauguración de Estación policía Turística en Playa Tamarindo.
- ☐ Entrega de Plays Ground, en las comunidades de Barrio Estocolmo, Playa Ostional.

Lunes 18 de Enero

- ☐ Visita a la comunidad de Cartagena junto con la señora Dixabet Matarrita, las Ing. Mary Paz Castillo, y la señora Melissa Ramírez.

Martes 19 de Enero

- ☐ Reunión con encargado de Desarrolladora Con-Kasa, desarrollo de Viviendas de bien Social en la Comunidad de Portegolpe.
- ☐ Mesa de trabajo mensual con Junta de Relaciones laborales de nuestra municipalidad.
- ☐ Discusión, propuesta, costo, viabilidad del Edificio de la Municipalidad de Santa Cruz, con el concejo Municipalidad.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 13 de diciembre al 19 de enero del 2021.

1. REHABILITACION

A. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

Inician labores 13/01/2021, con descuaje en camino Tamarindo – Langosta y corta de arbol en camino la borrachera en Brasilito, Barrio San Martin, Puente sobre el Rio de en medio y cierre perimetral de la Plaza Lopez.

B. MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación de caminos cantonales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 40

1.B.1.FRENTE 1.

La Garita Huacas

Se realizó de conformación y colocación de lastre con método de bacheo y selectivo, entre la Garita y Huacas, se realiza trabajo en cunetas, limpieza y conformación de material lastre.

1.B.2.FRENTE 2. (San Juan)

Se inició camino C-05-03-018 (San Juan) en la calle principal, se tiene un avance de 8000 m en limpieza, conformación y colocación de material.

1.B.3.FRENTE 3. San Pedro de Santa Cruz

Se tiene un avance de 3900 m de limpieza, conformación y lastreo, en cuadrante urbano de San Pedro.

1. PROYECTOS POR CONTRATO

A.EN EJECUCION:

1.A.1.PROYECTO BID-LANGOSTA

Se continúan trabajos de construcción de superficie de rodamiento y ciclo vía en pavimento rígido, (concreto), se trabaja en las coladas de concreto y se sustituye el material de la rasante por material granular, se construyen cajas de registro, tuberías de concreto para el desagüe de **aguas pluviales.**

1.A.2.PROYECTO CAMINO cc “LA BORRACHERA”

Se traba en rehabilitación de camino.

1.A.3.PROYECTO RÍO EN MEDIO

Se realizó la sustitución de material granular “gaveta “para colocación de base y subbase, se inician trabajos de colocación de subbase granular.

1.A.4.PROYECTO DE RECARPETEO EN CUADRANTE URBANO

Se colocó recarpeteo en asfalto a los costados de la plaza de Barrio Lajas correspondientes a 130 m costado Norte y 200 m costado sur.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 41

-Señora Maricela Moreno Rodríguez: Aunado lo que el señor Alcalde acaba de indicar sobre la sesión del 14 quiero hacer énfasis y informarle también a la ciudadanía que este Concejo no dio ningún permiso no dio ninguna aprobación para que se realizara ninguna otra actividad más que la sesión Solemne, entonces es muy importante que esto se conozca, que por parte del Concejo Municipal no se dio ningún permiso para ninguna otra actividad.

ARTÍCULO 06: INFORME DE COMISIÓN

INCISO 01: Se conoce Dictamen 01-2021, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Asuntos Ambientales, Santa Cruz, a las catorce horas del doce de enero del año dos mil veintiuno.

DICTAMEN - 01 – 2021

COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS Y ASUNTOS AMBIENTALES Santa Cruz, a las catorce horas del doce de enero del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conoce para su debido análisis y resolución, el Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2017, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 8 de diciembre del 2017.

II- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 14-2020, Artículo 04- Inciso 12, del día jueves 23 de julio del año 2020, el Concejo Municipal, envía la presente acción recursiva para que la Comisión Permanente de Asunto Jurídicos y Comisión Permanente de Ambiente.

ALEGATOS DEL RECURRENTE: Que en representación de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente, cedula jurídica 3-002-116993, presenta Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2017, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 8 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizó a Coopeguanacaste la colocación de unos postes para el tendido eléctrico en la ZMT, que es un sitio de ALTA FRAGILIDAD, que para instalar este tipo de infraestructura se requiere contar con un Estudio de Impacto Ambiental, la falta de este instrumento a criterio del recurrente contiene vicios de nulidad absoluta, y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 42

ocasiona contaminación lumínica lo que pone en riesgo el Hábitat de la Tortugas.

CONSIDERANDO

I.- La Comisión de Asuntos Jurídicos y Asuntos Ambientales, de una revisión exhaustiva e integral del expediente administrativo rotulado “Solicitud de Instalación de 2 Postes, en Camino Publico entre ZMT, localizado en Playa Frijolar (Ampliación del Servicio Eléctrico de Abonados) procede a resolver el Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2017, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 8 de diciembre del 2017.

II- No lleva razón el recurrente en sus alegatos sobre la aparente nulidad absoluta y contaminación lumínica, como se demuestra categóricamente con el oficio DGA-0020-2020, del 08 de enero del 2021, en dicho informe el funcionario Overath Ortega Urbina, indica que los poste del tendido eléctrico NO cuentan con LAMPARAS, aspecto de gran relevancia para la correcta resolución de este asunto, como se acredita fehacientemente que la supuesta contaminación lumínica que perjudica al desove de tortugas, no es cierta obsérvese, que todos los postes del tendido eléctricos colocados en la Zona Publica de la Zona Marítima de Playa Coco de Marbella, ninguno tiene lámparas razón trascendental para desvirtuar el supuesto daño ambiental que acusa el recurrente, reiteramos lo postes no tienen iluminación, entonces la supuesta contaminación lumínica NO EXISTE, y por ende tampoco se AFECTA el hábitat de las tortugas como se cuestiona.

Segundo: En cuanto a la necesidad de contar con un Estudio de Impacto Ambiental, para autorizar este tipo de Infraestructura como lo alega el recurrente, si bien es cierto todas las Zona Marítimo Terrestre han sido calificados como zonas de Alta Fragilidad, es vital resaltar que la colocación de postes eléctricos para garantizar el servicio público (electricidad), la propia Sala Constitucional ha indicado que el derecho fundamental de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, esta también sometido en garantizar a las personas el acceso a infraestructura urbana y los servicios públicos (electricidad), así mismo de la resolución 2373-2016 SETENA, de las quince horas del veintiuno de diciembre del 2016, establece taxativamente cuales proyectos se consideran de bajo impacto, dentro del cual se indica el siguiente: “Reemplazo o cambio



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 43

en capacidad de carga de redes de distribución eléctrica”, al ser una infraestructura de bajo impacto, no requiere estudio de impacto ambiental porque no afecta el ambiente, tampoco pone en riesgo el habitat de las tortugas en razón de que los postes no cuenta con lámpara, aspecto que se acredita con el informe emitido DGA0020-2020, del 08 de enero del 2021, en cual se evidencia que al no existir lámparas es imposible que se dé, la contaminación lumínica que se alega.

Tercero: En cuanto a la supuesta lesión del derecho a obtener pronta respuesta, es importante hacer referencia al problema que ha ocasionado la pandemia (COVID-19) en nuestro país las restricciones sanitarias han limitado la realización de las inspecciones al lugar, también en agosto y octubre del año 2020, se dieron dos grandes desastres naturales que afecto directamente el distrito Cuajiniquil, teniendo una gran impacto y daños en la infraestructura de la comunidad de Marbella, todos los esfuerzos y recursos de la municipalidad de destinaron a atender la emergencia de esta zona, estos han sido aspectos de fuerza mayor para resolver las gestiones dentro de los plazos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico, todas las instituciones públicas del país ha sufrido los embates de la pandemia, esta situación inevitablemente ha retrasado que los asuntos se demoren más de lo debido pero por aspectos de FUERZA MAYOR.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta la Comisión de Asuntos Jurídicos y Ambiental recomienda al Concejo Municipal:

- 1- Rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2017, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 8 de diciembre del 2017.
- 2- Aprobar en todos sus extremos el presente dictamen, mantener incólume lo acordado Sesión Ordinaria 50-2017, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 8 de diciembre del 2017. COMUNIQUESE

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: 1- Rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2017, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 8 de diciembre del 2017.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 44

2- Aprobar en todos sus extremos el presente dictamen, mantener incólume lo acordado Sesión Ordinaria 50-2017, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 8 de diciembre del 2017. COMUNIQUESE.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se comunica DICTAMEN - 01-CPGA- 2021, COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION. Santa Cruz, a las dieciséis horas y quince minutos del diecinueve de enero del año dos mil veintiuno

DICTAMEN - 01-CPGA- 2021

COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION. Santa Cruz, a las dieciséis horas y quince minutos del diecinueve de enero del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, se conoce el Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación a la empresa FALCON ALARM MONITORING CR SOCIEDAD ANONIMA.

II- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 02-2021, Artículo 05-inciso 01, celebrada el 12 de enero del 2021, el Concejo Municipal, traslado el Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación a la empresa FALCON ALARM MONITORING CR SOCIEDAD ANONIMA, del proceso de Contratación Abreviada N° 2020LA-000024-0021000001 denominado Instalación y Alquiler de Cámaras de Seguridad modalidad según demanda en el cantón de Santa Cruz.

CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, de una revisión exhaustiva e integral del expediente administrativo rotulado bajo la carpeta administrativa 2020LA-000024-0021000001, procede a resolver la acción recursiva planteada por el representante legal de la empresa Global Q Comunicaciones Internacionales Sociedad Anónima.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 45

SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE: que su oferta fue descartada debido que la subsanación solicitada, la administración considero que adicionaba aspectos no señalados en la oferta original, fundamentan sus reclamos en jurisprudencia emitida por la Contraloría General de la Republica, sobre la especie en estudio.

SOBRE EL FONDO

I- Analizados los extremos alegados por el recurrente, en comparación con el cuadro factico y jurídico que constan en autos, de la valoración del conjunto probatorio, esta Comisión concluye que no son de recibo los alegatos del recurrente, de la inteligencia del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratación, dicha norma jurídica en lo que interesa dice “Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida”. Itálica no en su original.

Según consta en la página 6 del oficio DGA-0682-2020 del 08 de diciembre del 2020, del Ing. Josué Ugarte Montiel, Coordinador de Servicios Ambientales del Departamento de Gestión Ambiental, referencia que la empresa recurrente en la subsanación que se le solicito en el apartado de **Notas en el inciso g)**. “Se resuelve el tema de alimentación eléctrica para los sitios donde no exista servicio por medio de paneles solares y/o contrato directo del proveedor del servicio eléctrico de la zona (CNFL o Coopeguanacaste). Es indiscutible concluir que el recurrente en la subsanación aportada cambia en su oferta elementos esenciales como son las características fundamentales de la obra o servicios ofrecidos, obsérvese que en su oferta original nunca indico que utilizaría paneles solares para dotar de electricidad en aquellos sitios que no exista servicio eléctrico, como en efecto lo INDICO Y AMPLIO en la subsanación aportada según consta en el expediente digital de SICOP, lo que demuestra fehacientemente que los reclamos del recurrente no encuadran dentro de los supuestos de subsanación que prevé el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021
Del 19 de enero 2021

Folio 46

II- En ese mismo sentido el Ing. Manrique Solórzano, en su informe técnico sobre la presente acción recursiva en el párrafo ultimo literalmente refiere: “La empresa no cumple no presenta oferta plan de energías alternativas ya que en el Edificio la municipalidad no aportara el insumo eléctrico y en la oferta de Global Q Comunicaciones Internacionales S.A, no está especificado como solucionar el tema de la energía eléctrica lo cual elevaría considerablemente los costos operativos no contemplados en la oferta principal que presentan y cuando subsanan presentan un dentro de los dispositivos PANELES SOLARES, lo cual es evidente que al estar expuesta la oferta de Falcon Alarm Monitoring CR Sociedad Anónima en Sicop se copian de la propuesta de esta empresa generando una ventaja indebida”. Este informe confirma la tesis, que la subsanación presentada por el recurrente no es de recibo por cuanto corrige aspectos sustanciales como es el cambio de características en el sistema de alimentación del servicio de electricidad que no fueron ofrecidos en la oferta inicial.

CONCLUSION: Con fundamento en las anteriores consideraciones, la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, recomienda al Concejo Municipal rechazar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación a la empresa FALCON ALARM MONITORING CR SOCIEDAD ANONIMA, presentado por el representante legal de la empresa Global Q Comunicaciones Internacionales Sociedad Anónima, y en consecuencia mantener incólume el acto de adjudicación a favor de la empresa FALCON ALARM MONITORING CR SOCIEDAD ANONIMA, del proceso de Contratación Abreviada N° 2020LA-000024-0021000001 denominado Instalación y Alquiler de Cámaras de Seguridad modalidad según demanda en el cantón de Santa Cruz.

POR TANTO

Por lo preceptuado en las anteriores consideraciones la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, recomienda al Concejo Municipal rechazar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación a la empresa FALCON ALARM MONITORING CR SOCIEDAD ANONIMA, presentado por el representante legal de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 47

empresa Global Q Comunicaciones Internacionales Sociedad Anónima, y en consecuencia mantener incólume el acto de adjudicación emitido a favor de la empresa FALCON ALARM MONITORING CR SOCIEDAD ANONIMA, del proceso de Contratación Abreviada N° 2020LA-000024-0021000001 denominado Instalación y Alquiler de Cámaras de Seguridad modalidad según demanda en el cantón de Santa Cruz. **COMUNIQUESE** al recurrente, Administración Municipal, por medio del sistema SICOP.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Rechazar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación a la empresa FALCON ALARM MONITORING CR SOCIEDAD ANONIMA, presentado por el representante legal de la empresa Global Q Comunicaciones Internacionales Sociedad Anónima, y en consecuencia mantener incólume el acto de adjudicación emitido a favor de la empresa FALCON ALARM MONITORING CR SOCIEDAD ANONIMA, del proceso de Contratación Abreviada N° 2020LA-000024-0021000001 denominado Instalación y Alquiler de Cámaras de Seguridad modalidad según demanda en el cantón de Santa Cruz. **COMUNIQUESE** al recurrente, Administración Municipal, por medio del sistema SICOP.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce dictamen 02-CPGA-2021, COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION JURIDICOS. Santa Cruz, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de enero del año dos mil veintiuno.

DICTAMEN - 02-CPGA- 2021

COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION JURIDICOS. Santa Cruz, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de enero del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, Ley



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 48

de Contratación Administrativa y su reglamento, se conoce la audiencia conferida por la Contraloría General de la Republica, mediante resolución mediante resolución de las trece horas diecisiete minutos del siete de enero del dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO

I.- La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, rinde informe a la audiencia inicial otorgada por la Contraloría General de la República mediante resolución de las trece horas diecisiete minutos del siete de enero del dos mil veintiuno, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por CONSTRUCTORA MECO S.A., en contra del acto de adjudicación de las partidas N°1 y N°2 de la de la LICITACIÓN PÚBLICA NO.2020LN-000002-0021000001 promovida por la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA”, acto adjudicado a favor de PAVICEN LIMITADA, conforme se expondrá a continuación lo siguiente:

II- Conforme al criterio jurídico emitido mediante oficio Prov-004-2021, del 19 de enero del 2021, emitido por el Proveedor Municipal Lic. Keylor Jaén Rosales, Asesor Jurídico Lic. Verny Cordero Fonseca, y de conformidad con lo establecido en el artículo 188 incisos a) y b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de un exhaustivo análisis del expediente electrónico de la plataforma de SICOP, no consta oferta del recurrente para las partidas N°1 y N°2 por parte de la empresa Constructora Meco S.A., por esta razón carece de legitimación el recurrente para impugnar las partidas supra indicadas.

Es indispensable indicar lo estipulado en el art 40 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual reza lo siguiente:

“...Artículo 40.- Uso de medios digitales. Toda la actividad de contratación regulada en la presente ley, así como aquella que se regule bajo cualquier régimen especial, deberá realizarse por medio del Sistema digital unificado de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 49

compras públicas.

Dicho sistema de gestión será único y centralizado y su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo...”.

El Decreto Ejecutivo N°41438-H por parte del presidente de la República y la Ministra de Hacienda, en el cual se promulgo el “REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS "SICOP", en el mismo en su artículo 40 se establece lo siguiente:

"Artículo 40.-Ingreso de la oferta. Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo previsto para tal efecto en el cartel, pero permanecerán encriptadas e inaccesibles hasta la hora y la fecha señaladas en el cartel para la apertura de ofertas. La oferta se tendrá por ingresada en la hora y la fecha que se registre mediante el certificado de estampado de tiempo.

Cada una de las propuestas ofertadas participará únicamente en el concurso para el que fue presentada, **asumiendo el oferente las consecuencias que se puedan generar por su falta de cuidado o cualquier error imputable a él en el momento de ingresar su oferta** y la documentación complementaria".
Itálica no en su original.

Conforme a la inteligencia del artículo, según consta en autos el recurrente omitió presentar su oferta sobre las líneas 1 y 2, cuyo error es imputable al recurrente y consecuentemente no le asiste el derecho de impugnar el presente acto de adjudicación, como se observa a continuación, según consta en las ofertas recibidas en la plataforma de SICOP para las partidas N°1, N°2 como y N°3, a saber:

Partida	Proyecto	Oferente	Monto ofertado
1	Santa Cecilia	PAVICEN LIMITADA	¢239.160.397.00
		ASFALTOS LABORO S.A.	¢253.777.618,50
		CONSORCIO BRACO RGC – GO S.A.	¢279.940.200,78



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 50

2	Santa Rosa	ASFALTOS LABORO S.A.	¢210.518.336,70
		PAVICEN LIMITADA	¢233.522.910,00
		CONSORCIO BRACO RGC – GO S. A	¢235.658.954,41
3	Chorotega	CONSTRUCTORA MECO S. A	¢182.720.851,95
		ASFALTOS LABORO S.A.	¢205.295.995,80
		PAVICEN LIMITADA	¢212.320.120,40
		CONSORCIO BRACO RGC – GO S. A	¢222.675.051,04

Por un error completamente imputable al recurrente, ya que omitió ofertar por las partidas N° 1 y N° 2, al no ofertar el Recurso de Apelación presentado deberá ser rechazado de plano por improcedencia manifiesta, además existe una falta de interés legítimo, actual, propio y directo, para recurrir de conformidad de lo establecido en el artículo 188 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para solicitar a la Contraloría General de la Republica, que rechace el Recurso de Apelación interpuesto por CONSTRUCTORA MECO S.A., en contra del acto de adjudicación de las partidas N°1 y N°2 de la de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO.2020LN-000002-0021000001 promovida por la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA”, y en consecuencia se mantenga incólume el acto de adjudicación a favor de PAVICEN LIMITADA. COMUNIQUESE**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021
Del 19 de enero 2021

Folio 51

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Contraloría General de la Republica, que rechace el Recurso de Apelación interpuesto por CONSTRUCTORA MECO S.A., en contra del acto de adjudicación de las partidas N°1 y N°2 de la de la LICITACIÓN PÚBLICA NO.2020LN-000002-0021000001 promovida por la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA”, y en consecuencia se mantenga incólume el acto de adjudicación a favor de PAVICEN LIMITADA.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se nombra a la señora Zully Gómez Loaiciga, como parte de la Comisión Especial de la Mujer y Accesibilidad, y al señor Martín Calixto Obando Leal en la Comisión Especial de Vivienda

ARTÍCULO: 07 MOCIONES

INCISO 01.

Promovida: Consejo de Distrito de Distrito 09
Síndico Propietario: Héctor Barrantes Vásquez.

Secundada por los señores Jorge Luis Rodríguez López, Ledys Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Maricel Rosales López, Regidores y Síndicos del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Considerando las funciones del Concejo de Distrito y sus representantes, y en cooperación con la Asociación de Guías Locales de Tamarindo presentamos la siguiente moción:

MOCIÓN.

Con el fin de garantizar el disfrute y la accesibilidad a las zonas públicas y específicamente a nuestras playas, solicitamos de una manera muy respetuosa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 52

la apertura de las calles públicas que conducen a Playa Zapotillal (Nombre de Jesús), considerando el dictamen #2020 en referencia al oficio ZMT-379-2020, y según plano catastrado G-47678998.

Justificación: Nosotros como Corporación Municipal debemos garantizar los accesos a todas las áreas de uso público, esta situación en específico tiene muchos años que han sido violentados los derechos de las y los ciudadanos que nos pueden ingresar libremente, tomando muchos riesgos las personas para poder visitar Playa Nombre de Jesús, ya que deben ingresar por un estrecho camino sobre la montaña, que tiene grandes precipicios y además con el peligro latente de ser atacados por algún animal (serpientes o felinos), ninguna persona con algún tipo de discapacidad puede ingresar hoy a esta playa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba moción promovida: Consejo de Distrito de Distrito 09, Síndico Propietario: Héctor Barrantes Vásquez.

ACUERDO EN FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

**INCISO 02: Promovida: Consejo de Distrito de Distrito 09
Síndico Propietario: Héctor Barrantes Vásquez.**

Secundada por los señores Jorge Luis Rodríguez López, Ledys Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Maricel Rosales López, Regidores y Síndicos del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

Considerando las funciones del Concejo de Distrito y sus representantes, presentamos la siguiente moción:

MOCIÓN.

Señores Regidores y alcaldía, es de su conocimiento que el EBAIS de la comunidad de Villarreal, está en proceso de construcción, por tal motivo, las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 53

funciones normales de esta institución se están realizando en el Salón Comunal de la Comunidad, donde concurren personas con discapacidad, adultos, niños y muy posiblemente personas con problemas de audición, por ello nos vemos en la necesidad de hacer la solicitud de unos REDUCTORES DE VELOCIDAD y su debida demarcación, vertical y horizontal, ya que esta calle es vía municipal, con el objetivo primordial de salvaguardar la integridad física de las personas que acuden a este lugar.

Justificación:

Esta solicitud se realiza debido a que se ha notado el irrespeto a los límites de velocidad, y la falta de señalización, además de ello con la gran concurrencia y el posible regreso a las clases, la probabilidad de un accidente es sumamente latente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba moción promovida: Consejo de Distrito de Distrito 09, Síndico Propietario: Héctor Barrantes Vásquez.

ACUERDO EN FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Promovida: Consejo de Distrito de Distrito 09

Síndico Propietario: Héctor Barrantes Vásquez.

Secundada por los señores Jorge Luis Rodríguez López, Ledys Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Maricel Rosales López, Regidores y Síndicos del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

Considerando las funciones del Consejo de Distrito y sus representantes, presentamos la siguiente Moción.

Moción

Como una parte de nuestras funciones y visualizado cada rincón de nuestro Cantón, consideramos oportuno entablar un convenio de cooperación entre este Municipio y la Coopeguanacaste, a sabiendas que nuestro Cantón depende



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 03-2021

Del 19 de enero 2021

Folio 54

mayoritariamente del turismo, hemos notado la necesidad de rotular y poner puentes colgantes para el paso de los animales silvestres sobre las rutas cantonales, considerando que no se invierte en proteger este recurso, que nos genera mayores fuentes de empleo e ingresos.

Justificación

En los últimos años se encuentran en nuestras vías animales heridos o muertos por la falta de interés y el irrespeto de algunos para con la fauna silvestre.

Además de ello consideramos importante educar para ser más responsable, por ejemplo, otro flagelo es la irresponsabilidad de tirar colillas de cigarros en las vías, lo que produce grandes incendios y destrucción de los hábitats.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba moción promovida: Consejo de Distrito de Distrito 09, Síndico Propietario: Héctor Barrantes Vásquez.

ACUERDO EN FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS DIECISEIS HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

Licda. Ana Estela Gutiérrez Guillén
Secretaria a. idel Concejo Municipal.